



# INEDIMATICA CIA. LTDA.

429

Servicios de telecomunicaciones, redes y computación  
Mercadillo # 130 y Páez Five Stars Shopping Center Quito Telefax (593-2) 2 540 027  
E-mail: inedimatica@unaq.net

Oficio INEDI-GG-070105-01

Escaneado  
11-01-07  
que

Quito, 5 de enero de 2007

Amparito  
1211

TOP  
A.

Sres.  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

90407

1/2

Adjunto se servirán encontrar Uds. Las dos (2) escrituras de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**

- a) Otorgada por el Sr. Mauricio Marcelino Montesdeoca Espin a favor del Sr. Ing. Vicente Alfonso Rojas Ayala.
- b) Otorgada por el Sr. Juan Carlos Bazante Guzmán a favor del Dr. Ing. Vicente Rojas Alvear.

ok.

A fin de que se proceda al respectivo registro.

ESCRITURA DEL LIBERAL B) INGRESAR AL SISTEMA.

10/1/2007

Atentamente,

Dr. Ing. Vicente Rojas Alvear  
**Representante Legal**  
**INEDIMATICA CIA. LTDA.**

NO SE INGRESA LA ESCRITURA DEL SR. MAURICIO MONTESDEOCA NO ASISTE LA ESPUSA. DEVENIR ESCRITURA

José Carlos E.  
1308607504



B9  
62739

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16°  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS

OTORGADO POR:

JUAN CARLOS BAZANTE GUZMÁN

A FAVOR DE:

VICENTE ALFONSO ROJAS ALVEAR

CUANTIA: \$ 3.076, 00

F.H. DI DOS COPIAS

Escritura No.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de septiembre del dos mil tres, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparecen a la presente celebración de la presente Cesión de Participaciones de, por una parte y en calidad de Cedente, el señor Juan Carlos Bazante Guzmán; soltero, y por otra parte, el señor Vicente Alfonso Rojas Alvear; casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados aquí en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente: minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS en la COMPAÑIA INEDIMATICA COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente celebración de la presente Cesión de Participaciones de, por una parte y en calidad de Cedente, el señor Juan Carlos Bazante Guzmán; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, y por otra parte, el señor Vicente Alfonso Rojas Alvear; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el día ocho de enero del dos mil uno ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "INEDIMATICA COMPAÑÍA LIMITADA.", con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cuatrocientas participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y se la inscribió en el Registro Mercantil el doce de febrero del dos mil uno. b) Socios fundadores de INEDIMATICA COMPAÑÍA LIMITADA, fueron los señores Juan Carlos Bazante Guzmán, quien suscribe ochenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una; Mauricio Marcelino Montesdeoca Espín, quien suscribe ciento sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y Washington Alfonso Rojas Erazo, quien suscribe ciento sesenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. c) Mediante escritura pública celebrada el día once de abril del dos mil tres ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, INEDIMATICA COMPAÑÍA LIMITADA, aumentó su capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quince mil trescientos ochenta participaciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una y se la inscribió en el Registro Mercantil el treinta de julio del dos mil tres. d) Con este capital el socio Juan Carlos Bazante Guzmán tiene TRES MIL SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES divididas en tres mil setenta y seis participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador



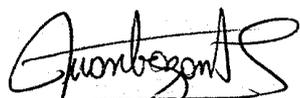
NOTARIA 16°



NOTARIA 16°  
QUITO - ECUADOR

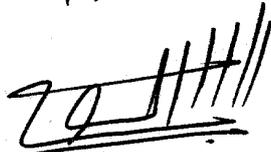
UNIDOS DE AMERICA cada una. e) La Junta General Extraordinaria de Socios de INEDIMATICA, COMPAÑIA LIMITADA, reunida el veinte y nueve de agosto del dos mil tres, en Quito, autorizó al socio Juan Carlos Bazante Guzmán ceder sus tres mil setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Vicente Alfonso Rojas Alvear. TERCERA: CESION.- Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido las exigencias de la Ley de Compañías, el señor Juan Carlos Bazante Guzmán cede la totalidad de sus participaciones sociales, esto es TRES MIL SETENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor Vicente Alfonso Rojas Alvear. CUARTA: VALOR.- El cesionario declara que adquiere las participaciones pagando un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el Cedente.- QUINTA: FORMA DE PAGO.- El cesionario paga al Cedente la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que le cede a su favor, en dinero en efectivo, que el Cedente declara recibirlo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra del Cesionario por este concepto.- SEXTA: CESION DE DERECHOS.- El Cedente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Once de la Ley de Compañías, expresamente renuncia a las utilidades que se devenguen en el presente ejercicio económico y que le correspondería por haberles tenido en propiedad hasta el perfeccionamiento de este instrumento. SEPTIMA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. OCTAVA.- Se adjunta la copia certificada del acta de la junta extraordinaria de socios, en la cual consta el consentimiento de la Junta Universal de Socios de que la Cesión de Participaciones se haga en la forma que consta en la cláusula tercera. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el doctor Galo

Basante Echeverría, portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue al compareciente por mí el Notario este se afirma y ratifica en su contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.



JUAN CARLOS BAZANTE GUZMAN

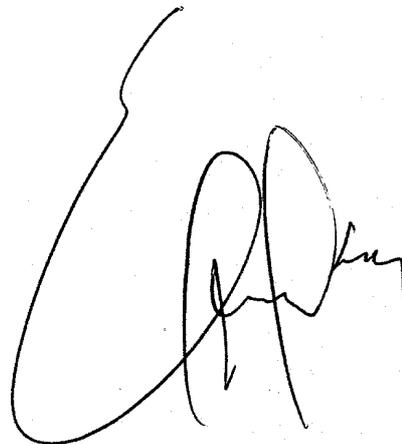
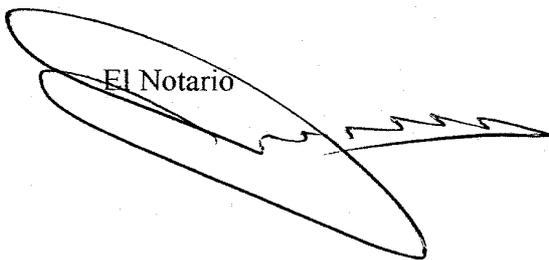
C.C. 171183518-9



VICENTE ALFONSO ROJAS ALVEAR

C.C. 170249000-7

El Notario





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INEDIMATICA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2003.**

Dr. Gonzalo  
Erazo Chacón  
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito a los veinte y nueve días del mes de agosto del 2003, siendo las 17H00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Mercadillo No. 141 y Páez, Condominios María Teresa, en esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

NOMBRE	No. DE PARTICIPACIONES
Ing. Mauricio Montesdeoca	6.152
Ing. Alfonso Rojas	6.152
Ing. Juan Carlos Bazante Guzmán	3.076
	-----
	15.380

Preside la sesión el Ing. Alfonso Rojas, actúa como secretario el Ing. Mauricio Montesdeoca. Por hallarse presente el 100% del capital pagado, esto es 15.380 participaciones, los socios por unanimidad y de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios.

El Presidente declara instalada la junta y pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones de uno de los socios de la Compañía a un tercero.
2. Autorización y consentimiento unánime de los socios para realizar la cesión de participaciones.

Orden del día que es aprobado por unanimidad por la Junta:

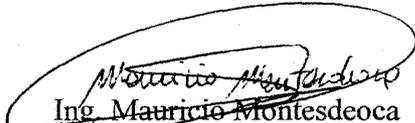
En el PRIMER punto del orden del día el Ing. Juan Carlos Bazante Guzmán, manifiesta que requiere ceder todas sus participaciones sociales, a favor del señor Ingeniero Vicente Alfonso Rojas Alvear por lo que solicita la respectiva aprobación y autorización de la Junta; luego de algunas deliberaciones, es aprobado por unanimidad, por lo que la Junta **AUTORIZA POR UNANIMIDAD** al señor Ingeniero Juan Carlos Bazante Guzmán ceder sus 3.076 participaciones sociales de USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a favor del señor Ingeniero Vicente Alfonso Rojas Alvear.

Por lo que el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía quedará de la siguiente forma:

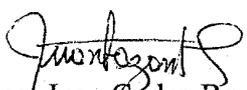
SOCIO:	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJES
Mauricio Montesdeoca	6152	6.152,00	40%
Alfonso Rojas Erazo	6152	6.152,00	40%
Vicente Rojas Alvear	3076	3.076,00	20%
<b>T O T A L E S:</b>	<b>15380</b>	<b>15.380,00</b>	<b>100%</b>

En el SEGUNDO punto del orden del día, los socios POR SU UNANIMIDAD DAN SU MUTUO CONSENTIMIENTO, a fin de que el socio que fue autorizado para realizar la cesión de sus participaciones, en los porcentajes antes señalados y a favor del ya mencionado cesionario, proceda a perfeccionar y dar trámite a las respectivas cesiones.

El Presidente manifiesta que no existe más asuntos pendientes por tratarse, por lo que concede un receso a fin de elaborar la presente acta. Se reinstala la sesión, toma la palabra el señor Presidente, y agradece a los socios por su presencia en la Junta. Se da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada y aceptada por todos los socios por unanimidad. El Presidente declara terminada la Junta a las 18H00 del mismo día. Para constancia firman los señores socios asistentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.

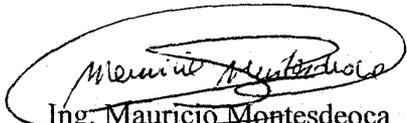
  
Ing. Mauricio Montesdeoca  
**SOCIO**

  
Ing. Alfonso Rojas  
**SOCIO**

  
Ing. Juan Carlos Bazante Guzmán  
**SOCIO**

  
Ing. Alfonso Rojas

**PRESIDENTE**

  
Ing. Mauricio Montesdeoca

**SECRETARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171183518-9

BAZANTE GUZAN JUAN CARLOS

28 MAYO 1973

CHIMBORAZO/RIOBANDA/LIZABARDO

REG. CIVIL 002- 0197 00995

CHIMBORAZO/RIOBANDA

CHIMBORAZO 1973

*Juan Bazante*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

TRISTE GONZALO BAZANTE

HERALDA COLUMBIANA GUZAN

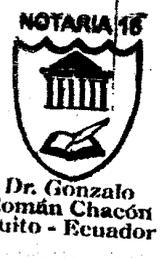
QUITO 13/11/2010

13/11/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: 00650388

RESECCION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170249050-7

ROJAS ALVEAR VICENTE ALFONSO

17 MAYO 1949

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 1 549 0288

PICHINCHA/QUITO

FECHA Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 49

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E144414242

PASADO VICENTA PRAZO

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

INSTRUCCION VICENTE ROJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES ALVEAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 15/05/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: 321976

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



DECLARO COMO SERVO DE QUITO- Da conformidad con lo depositado en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

09 SEPTIEMBRE - 2003

EL NOTARIO  
 DR GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

96 - 0287 NUMERO 1702490507

Electoral Tribunal Supremo Electoral CEDULA

ROJAS ALVEAR VICENTE ALFONSO

Electoral Tribunal Supremo Electoral APellidos y Nombres

Electoral Tribunal Supremo Electoral QUITO

Electoral Tribunal Supremo Electoral CANTON

Electoral Tribunal Supremo Electoral PICHINCHA

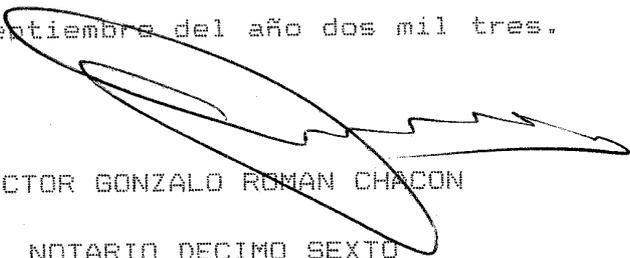
Electoral Tribunal Supremo Electoral LA MAGDALENA

Electoral Tribunal Supremo Electoral PARROQUIA

*[Signature]*



Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS OTORGA JUAN  
CARLOS BAZANTE GUZMAN A FAVOR DE VICENTE ALFONSO ROJAS  
ALVEAR. Debidamente sellada y firmada en Quito a,  
veinte y tres Setiembre del año dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INEDIMATICA CIA.LTDA." otorgada ante el Notario Noveno Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha ocho de enero del dos mil uno cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MS6 de cinco de agosto del dos mil tres "LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DE DERECHOS QUE ANTECEDE" Quito a veinte de octubre del dos mil tres .-

  
  
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO EN CARGO.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **528** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Febrero del dos mil uno, a fs 479 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"INEDIMATICA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Enero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



ng